

INFORME DE GERENTE

SEÑORES

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL CONSORCIO: CONSULTOLA C. LTDA. – ESTUDIO GOMEZ PLATERO, ARQUITECTOS.

De mis consideraciones. -

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial No. 44 el día 13 de octubre de 1.992 y con el objeto de que la Junta General de Socios que ha de celebrarse el **06 DE MARZO DEL 2020**, procedo a dar el cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo No. 279 y siguiente de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente Informe acerca de la situación del Consorcio: **Consultola C. Ltda. – Estudio Gómez Platero, Arquitectos**, del ejercicio económico del año 2019 como sigue.

El sistema empresarial en el que se han desarrollado las actividades del Consorcio: **Consultola C. Ltda. – Estudio Gómez Platero, Arquitectos**, durante el **Ejercicio Económico del 2019** podría ser considerado normal, por lo que no existe ningún comentario adicional.

En lo relativo a las metas y objetivos en este ejercicio económico, vemos de acuerdo a las indicaciones presentadas por el Comisario, que se ha hecho un cierre normal en el proceso, anual comercial y contable de la empresa.

En lo relativo a las disposiciones de la Junta General y del Directorio, todas estas se han implementado en el transcurso del año y como resultado estas han sido favorables para la compañía.

En lo relativo a la Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal, estas han sido normales y no de gran impacto para la compañía.

En lo relativo a la situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, han sido de movimientos de caja y el resultado comparado con lo del ejercicio precedente no se puede informar, en concordancia con las normas internacionales de información financiera (Niifs).

En lo relativo sobre el destino del superávit estas no se han obtenido por ser un consorcio sin ninguna transacción de cuentas de resultados, por lo que existe una gran expectativa para el próximo año fiscal.

Y por último en lo relativo de mi recomendación a la Junta General respecto a las políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico es seguir con las mismas normas que se implementaron en el año 2019.

ATENTAMENTE

CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS C. LTDA.

APODERADO

RUC No. 0991394765001